

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 18 de abril de 1895

Número 89

ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Juev. 18 San Elenterio, ob. y su madre santa Antica, márt. san Perfecto, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: N. 7. Concede una licencia y nombra en reposición. N. 8. Concede un permiso y recarga funciones. N. 10. Hace nombramiento. N. 11. Acepta renuncia y nombra en reposición

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: N. 6. Concede permiso para celebrar turnos. N. 7. Aprueba un permiso concedido por el Gobernador del Guanacaste. N. 8. Hace nombramientos en reposición. N. 10. Concede permiso para celebrar turnos.

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdo N. 7. Hace nombramiento. N. 8. Acepta una renuncia y nombra en reposición

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 177. Accede á una solicitud

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

POLICIA. Oficio

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 7

Palacio Nacional

San José, 6 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don José M.^o García el perm-

so que solicita para separarse por un mes del cargo de Administrador de Correos de la ciudad de Liberia, y nombrar para sustituirlo durante ese tiempo á don Clodomiro Valdemar.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 15 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al General don Víctor Guardia el permiso que solicita para separarse por el término de un mes del cargo de Gobernador de la provincia de Guanacaste, y recargar interinamente esas funciones al Secretario de dicha Gobernación, don Luis J. Urbina.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 10

Palacio Nacional

San José, 17 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Secretario de la Gobernación de Guanacaste, mientras dure la ausencia del Gobernador, General don Víctor Guardia, al escribiente del mismo despacho don Maximiliano Alvarado. —Publíquese. —Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 11

Palacio Nacional

San José, 17 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Rodolfo Soto la renuncia que ha presentado del cargo de cuarto escribiente de la Gobernación de Alajuela, y nombrar para sustituirlo á don David González.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 6

Palacio Nacional

San José, 15 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al presbítero don José Piñero, Cura de San Ramón, el permiso que solicita para celebrar turnos, cuyo producto se destinará al pago del pavimento traído para la iglesia

de dicha villa. Los turnos se limitarán á tres en el corriente año, con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 7

Palacio Nacional

San José, 16 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el permiso concedido por el Gobernador de Guanacaste á don Inocente Mojica para separarse por treinta días del cargo de Agente de Policía de Las Juntas del cantón de las Cañas, y nombrar para sustituirlo interinamente á don Santiago Cubero.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 17 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ramón Aguilar Contreras y á don Juan José Vargas para Agentes de Policía de los distritos de Belén y Palmira, respectivamente, del cantón de Carrillo, en reposición de los señores José María Vargas y Francisco Acebedo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 10

Palacio Nacional

San José, 17 de abril de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al presbítero don Leoncio Piedra, cura de Esparta, el permiso que solicita para celebrar turnos, cuyo producto se destinará á la construcción de una ermita en el barrio de los Quemados. Los turnos se limitarán á tres en el corriente año, con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese. —Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 7

Palacio Nacional

San José, 16 de abril de 1895

Estando vacante una de las plazas de Agri-

señor don Rafael Arias para que se le permita poner una curtiembre ó tenerla en su propiedad situada en el distrito de San Sebastián de esta ciudad.

SE ACORDÓ:

Pedir informe á los señores Jefe de Policía de Higiene é Ingeniero Municipal.

Art. 6º

Don Benjamín Brown, portero del Rastro de esta ciudad, por escrito solicita se le aumente el sueldo que por tal empleo desempeña. Tomado en consideración,

SE ACORDÓ:

Manifestar al petente que no es posible acceder á su solicitud, por estar hecha la distribución del presupuesto para el presente año.

Art. 7º

Señaladas las doce del día de mañana para el subasto de los terrenos de Pavas pertenecientes á este Municipio,

SE ACORDÓ:

Suplicar al señor Gobernador esté presente en dicho subasto, á fin de que dé informe á los rematarios sobre los terrenos, si fuere necesario.

Art. 8º

Leído el memorial de don Francisco Mendiola Boza por el cual propone se contrate con él la implantación de filtros como ya lo ha indicado, bajo la condición expresa que acepta de adelantarse á justificar en tiempo oportuno que el sistema propuesto es el implantado con éxito cumplido en varias ciudades del Exterior. Discutida que fué,

SE ACORDÓ:

Manifestar al señor Mendiola Boza que la Municipalidad se está á lo acordado en el artículo 6º de la sesión de 11 de febrero próximo pasado.

Art. 9º

Notándose que varias solicitudes que conforme á la ley deben presentarse en papel sellado han sido dirigidas á esta Corporación en papel común,

SE ACUERDA:

No admitir en lo sucesivo presentación alguna, mientras no venga en papel sellado conforme lo dispone la ley.

Art. 10.

En la solicitud de don Honorio Guzmán para que se le exoneré del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de San Francisco Dos Ríos,

SE ACORDÓ:

Pedir informe al señor Gobernador.

Art. 11.

Don Enrique Vargas, vecino del distrito de San Isidro, en solicitud de 9 de los corrientes manifiesta: que por tener que ausentarse por cuatro ó cinco meses de dicho distrito hace formal renuncia del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación que en el mismo desempeña. Discutida la solicitud y en atención á que el motivo en que funda su renuncia no está previsto por la ley,

SE ACUERDA:

No admitirla, y concederle licencia para separarse del puesto en referencia, por el tiempo que ha indicado.

Art. 12.

Con presencia de informes suministrados por el señor Inspector de Escuelas de esta provincia y autoridad local del distrito de San Jerónimo para que se organicen de nuevo las Juntas de Educación de este último distrito y la del Hatillo, para lo cual proponen como candidatos, del segundo de dichos lugares á don Matías Rojas, don Joaquin Solano y don Concepción Rojas, miembros propietarios; y suplentes á los señores don Dolores Rojas y don Doroteo Durán, y para el primero á los señores don Fernando González, don Juan Calvo, don Gerardo Arias, como propietarios; y suplentes á don Antonio Arias y don Benito Calvo. Discutidos los referidos informes y encontrándolos legalmente fundados, la Municipalidad

ACORDÓ:

Hacer dichos nombramientos en la forma que se le han propuesto.—Comuníquese.

Art. 13.

Leído el memorial presentado por don Rafael Carvajal Jiménez para que se le mande proveer, mediante pago, de una paja de agua de la cañería, en la casa que posee en la calle 17 Norte de esta ciudad,

SE ACORDÓ:

Passar dicho memorial al señor Gobernador para que lo resolviera.

Art. 14.

Tomada en consideración una propuesta elevada á este Cuerpo por los señores B. Felice & Cª de este comercio á efecto de que se aumente el caudal de agua de la cañería que se conduce hasta la Sabana,

SE ACORDÓ:

Pedir informe al Fontanero de la Cañería.

Art. 15.

En escrito de 16 de los corrientes los señores don José María Torres C., don Máximo Chaves, don G. Müller M. y don

Ismael Herrera, solicitan de esta Corporación se les ceda sin retribución alguna una parte de terreno municipal al frente de propiedades que tienen en la calle Central Sur donde piensan edificar por tener allí la calle mas anchura que la que previene la ley, terreno que ocuparian á efecto de poner sus construcciones en la correspondiente línea. Puesta en discusión la anterior solicitud, y en atención á que la Municipalidad no está facultada para ceder sus propiedades en beneficio de particulares,

SE ACORDÓ:

Deschar dicha solicitud.

Art. 16.

Considerando de urgente ejecución los acuerdos consignados en los artículos 4º y 7º de la presente sesión,

SE ACORDÓ:

Aprobarlos en definitiva, y autorizar al Gobernador para transcribirlos desde luego.

A las diez de la noche del mismo día se cerró la sesión.

Es copia.

MOISÉS MORALES,
Secretario.

Abril 10 de 1895.

AVISO DE POLICIA.

En la cárcel pública de esta ciudad está detenido para entregar, el menor Ruperto Ulloa.

La persona que quiera hacerse cargo de la educación del referido menor, preséntese á este despacho,

Agencia Principal de Policía de San José. 17 de abril de 1895.

3 1. GREGORIO FUENTES G.

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Desmonte

Mes de marzo

Fecha 11 Procedencia: San Mateo. Destinado á M. Moreno; desconocido.
— 10 Procedencia: Santa María. Destinado á R. Cordeiro; se ignora su paradero.

Marzo 31 de 1895.

El telegrafista,
Leovigildo Acuña G.

Colosó, (1) 30 de enero de 1894.

Señor D. C. Martínez Ribón,

Barranquilla.

Mi estimado amigo:

Habiendo llegado á este lugar por motivos de salud, y encontrando aquí un terreno tan feraz y exuberante, que el cacao fructifica abundantemente hasta sobre cerros pedregosos como el de la *Piche*, que dista media legua. de este lugar, he resuelto acometer la fundación de una pequeña plantación, con el objeto de inducir á algunos amigos de estos lugares á fundar plantaciones de este valioso grano, siguiendo el método que usted aconseja y que yo conozco hace algún tiempo. Le suplico, pues, se digne remitirme pronto unos cuadernitos de los publicados por usted, para seguir sus reglas y entusiasmar con su contenido á todos los que los lean, pues no dudo que algunos se dedicarán á este cultivo.

Con el monopolio del tabaco, según decreto de 28 de diciembre próximo pasado, se ha dado un golpe mortal á estos pueblos, que viven exclusivamente de este ramo; de modo que es llegado el momento de hacerlos acometer un nuevo cultivo. A la parte pobre le aconsejo que siembre cebollas, que aquí se dan muy buenas, y no faltaría quien hiciera avances por este artículo. La parte acomodada debe sembrar cacao y café. La lectura de su libro es sin duda un gran elemento para conseguir este objeto.

Cuando recibí mi educación en Europa, un condiscípulo me hizo entrar en relaciones con su padre, rico hacendado brasilero de la ciudad de Pernambuco. Este señor vivía en París como un príncipe, y su riqueza consistía en grandes plantaciones de cacao y café que él mismo había sembrado en el Brasil. Cuando aquel hombre hablaba de sus haciendas, de la manera difícil como había conseguido á fuerza de constancia fundar la primera, se entusiasma tanto que nos comunicaba su gozo. Varias veces le oí decir que vivía en París por educar á sus hijos; pero que él prefería la vida que pasaba en sus haciendas, donde tenía edificios lujosos y todas las comodidades de la vida civiliza-

(1) Departamento de Bolívar.

INFORMES IRRECUSABLES DE CULTIVADORES DE CACAO POR EL SISTEMA DE BOSQUES NATURALES

San Bernardo, (1) febrero 4 de 1883.

Señor Cerbelón Martínez Ribón.

Mompós.

Estimado amigo:

Ha interpretado usted fielmente el sentimiento que nos conduce á mi hermano y á mí, á penetrar en la naturaleza, en pos de uno de sus más valiosos productos.

Teniendo como guía luminoso el razonado folleto que sobre el *Cultivo del cacao* ha tenido usted la filantrópica idea de consagrar al adelanto agrícola de nuestra patria, y también algunos informes verbales de prácticos en el cultivo de la planta, comenzamos con el primer método de siembra, ó sea bajo el abrigo de platanares; y á favor de la feracidad del terreno donde se extiende nuestra pequeña plantación, hemos obtenido resultados admirables, observando con sorpresa que las matas, han empezado á horquetear á la tierna edad de *quince meses*.

Aunque conformes con el éxito obtenido hasta allí, en perspectiva siempre de aumentar y mejorar las condiciones del cultivo, hemos a loptado y aumentado últimamente con el segundo método, que juiciosamente aconseja usted, efectuando una reducida plantación, como prueba, bajo la suave sombra de esos *bosques naturales* de caracoles que decoran elegantemente las márgenes humedecidas de la quebrada de Cingará, en cuyas fértiles vegas demora nuestro establecimiento. La conformidad del primer éxito se trocó en grata satisfacción nuestra, en presencia de los nuevos resultados: mayor robustez y lucida lozanía, amadas á brevedad del desarrollo, pues á los doce meses de la trasplanteación se ha ostentado el árbol que forman los retoños laterales del extremo superior de la planta y que representan la cruz ú horqueta: todo esto con la mitad del gasto *incurrido en el primer método, y realizado con mayor facilidad*.

Estas demostraciones de la experiencia me dirigen á aseverar que por este último sistema (segundo método) se

(1) Departamento del Magdalena, distrito de Simaña. Esta carta fué publicada en 1882 en La Paleta y en El Porvenir número 319.

Dirección General de Obras Públicas.

SECCIÓN TÉCNICA

A las personas interesadas en la adquisición de solares en la futura ciudad de Santa Clara, se hace saber: que el Agrimensor don Ricardo Alpizar, saldrá el día 15 del presente en comisión para dar posesión á los que de conformidad con el decreto número 6 de 21 de abril de 1882 hayan adquirido el derecho á un solar y lote para agricultura.

Dirección General de Obras Públicas.—
San José, 8 de abril de 1895.

10—veces—4

AVISO AL PUBLICO

Por acuerdo de la Junta de Caridad, se trasfiere el Sorteo de la Lotería anunciado para el domingo catorce del corriente, al domingo veintiocho del presente mes.

Tesorería de la Junta de Caridad,
San José, 10 de abril de 1895.

8—veces—4

AVISO

El Licenciado LEOPOLDO ZARRAGOITÍA y BARÓN
despacha de Abogado y Notario Público

en la villa de Atenas,

provincia de Alajuela.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 28 de abril
de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1	Premio de \$ 2000	\$ 2000	
"	" " " " "	" 1000	
"	1 premio de \$ 500	" 500	
4	" " " " "	" 800	cu.
5	" " " " "	" 500	"
10	" " " " "	" 500	"
91	" " " " "	" 1820	"
	10 aproximaciones de " 20	"	"
	al premio mayor.....	" 200	"
	121 terminaciones de " 10	"	"
	á las dos últimas cifras del	"	"
	primer premio	" 1210	"

244 premios que importan . . . \$8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la República, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,
Director del Banco de Costa Rica

ANUNCIO.

El examen de infantaría que practicará la guaración del Cuartel Principal de Cartago tendrá lugar el jueves 18 del corriente, á las cuatro de la tarde y se efectuará como á continuación se expresa:

- 1ª parte.
Instrucción del recluta en orden cerrado.
 - 2ª parte.
Instrucción de Sección y compañía en orden cerrado.
 - 3ª parte.
Manejo del arma y escrima de la bayoneta.
 - 4ª parte.
Instrucción de Sección y compañía en orden abierto.
 - 5ª parte.
Servicio de campaña.
- El Sargento Instructor,
PILAR SOLANO.

El encargado de la instrucción,
CELSO BARAHONA.

Comandancia de plaza de la provincia de Cartago. 15 de abril de 1895.

Vº Bº

MATEO MOLINA.

ARANCEL DE ADUANAS

NUEVA EDICIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por defectuosa, la edición anterior del *Arancel de Aduanas*, se ha puesto á la venta, desde hoy, la nueva edición, corregida y anotada, al precio de \$ 0-75 centavos el ejemplar.

Almacén Nacional Escolar.—San José, 8 de febrero de 1895.

— 6 —

obtendrán los productos en *mucho menos tiempo del que antes se necesitaba* para alcanzarlos, y que lo que ha servido de muro potente á nuestros rutinarios labradores para no explotar ese elemento de riqueza de nuestro fecundo suelo, desaparecerá.

No llego á suponer que nadie someta á duda la veracidad de mi aserto; pero si así fuere, lo más expedito es ocurrir á nuestro establecimiento, para proveerse de una persuasión evidente.

Si mi sencilla exposición alcanzare el objeto que usted medita, logrando que se adopte generalmente ese ramo de agricultura, verá muy satisfecho á su amigo y compatriota,

HERMENEGILDO A. RAPALINO.

San Cirilo, distrito de Simaña, febrero 20 de 1894.

Señor D. C. Martínez Ribón.

Barranquilla.

Estimado amigo:

Recibí su muy grata de 31 de enero, por la cual me pide usted informes de cómo marcha el cacaoito que con mi hermano fundamos á las márgenes de la quebrada de Simaña, y tengo muchísimo gusto en corresponder á sus deseos:

La finca de cacao que tengo hoy, aunque pequeña, es para mí de lo más halagüeño en resultados; pero siento verdadera pena al tener que confesar á usted que después de doce años aun está mi empresa incipiente por los motivos que paso á explicarle.

Habiendo acaecido la gran desgracia de perder á mi querido hermano Hermenegildo, en junio de 1885, me sentí desalentado al tener que continuar solo en el campo, y mis simpatías por el cultivo de la caña, que creía de más pronto producido, me hicieron vacilar en la siembra del cacao. Me arredraron dos cosas: la gran demora de su primera cosecha y las contingencias que pudieran sobrevenir al continuar la siembra bajo bosque natural, de cuyos buenos resultados le confeso que dudaba.

— 7 —

Pero para desengaños el tiempo, y mi poca fe ha sido castigada cruelmente con la pérdida del preciosísimo empleado en la empresa de caña, que sólo me ha dejado gastos totales.

Hoy, en cambio, el poco cacao puesto por mi hermano bajo bosque natural de *caracoles*, me ha convencido de mi error, por lo cual estoy ya aumentando la plantación.

Mi desgraciado y buen hermano sólo puso bajo bosque natural el número de 1200 árboles, y de ellos he tenido ya cosecha que me ha producido \$ 1250.

El terreno, aunque no tiene riego, es tan fresco y feraz, que ha habido veces de coger hasta 6 kilogramos de un solo árbol.

Con tan palpables resultados, estoy decidido á sembrar cuanto más pueda, y ya tengo aumentado aquel número en 5000 matas más.

El método de siembra que usted aconseja bajo bosques naturales, lo creo infalible y más seguro que el de plátano, porque no hay tantas pérdidas en el cacao cuando está pequeño, ni contingencias en las sombras.

Una parte de cacao que yo tenía en sombra artificial lo creía ya enfermo, porque estaba raquítico y daba productos escasos y de granos chicos; pero habiendo llegado á mi finca un conocedor tolimense, me dijo que el mal de esa parte del cacao era estar bajo sombra muy baja. Podé por debajo los árboles frutales y *bácaros* para que elevaran; y conseguido esto, ha recuperado el cacao su salud y da ya buenas cosechas.

Este atraso que para mí fué inesperado, me ha hecho cambiar decididamente de opinión y tener por mejor y más seguro el método de usted.

Lo felicito, pues, calurosamente, y le doy las gracias por la parte de beneficio que me ha tocado con la importante publicación de su obra.

Su afectísimo amigo,

GABRIEL A. RAPALINO.